REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00899-**00

Se tiene en cuenta la diligencia efectuada por la parte demandante para obtener el desarchivo del proceso 2005-00954 e información frente a los datos requeridos al Juzgado 7° de Familia de Bogotá, en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2021 (fl.435).

Estando pendiente la contestación del Estrado de Familia, recaudadas la mayoría de las pruebas decretadas, con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., instrucción y juzgamiento, se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **23** del mes de **junio** del año **2022.**

Extremos procesales tengan en cuenta consecuencias de inasistencia y estén atentos a la forma en la que se celebrará la audiencia, comunicando Secretaría días previos si la misma se llevará a cabo de manera presencial o virtual.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dfc4d1d94fbcded172daef9ffd3f0974616ea58a789c4ab593383bf83d94967**

Documento generado en 26/04/2022 01:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica